**La Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN)** ha convocado los [**XV PREMIOS ESTRATEGIA NAOS, EDICIÓN 2021**](http://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2021.htm) **(**[Aesan - Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición](http://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2021.htm))(Resolución de 21 de septiembre de 2021, de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición)con el objetivo de **reconocer y divulgar aquellos programas o proyectos que fomenten  una alimentación saludable y/o la práctica de actividad física, objetivos de la Estrategia** para la Nutrición, Actividad Física y prevención de la Obesidad (Estrategia NAOS), en cualquiera de los ámbitos de actuación de esta Estrategia: **familiar y comunitario, escolar, laboral, sanitario y empresarial.**

Les invitamos a que participen en estos XV Premios Estrategia NAOS, enviándonos los proyectos o programas que comparten objetivos con la Estrategia NAOS. Pueden enviar las solicitudes aquellos proyectos que no se han presentado nunca y también proyectos que hayan optado a estos Premios y/o que hayan conseguido un accésit en otras convocatorias pero que no han sido premiados.

**El plazo de presentación de solicitudes** ya está abierto, siendo la fecha límite de participación: **10 de diciembre de 2021, incluido.**

**IMPORTANTE: Procedimiento de presentación de solicitudes telemáticamente para participar en los XV Premios Estrategia NAOS 2021**

Las solicitudes con los [**formularios y anexos correspondientes (**[Modelos\_formularios\_Premios\_\_2021.doc (live.com)](https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Fwww.aesan.gob.es%2FAECOSAN%2Fdocs%2Fdocumentos%2Fnutricion%2Fpremios%2F2021%2FModelos_formularios_Premios__2021.doc&wdOrigin=BROWSELINK))](http://www.aesan.gob.es/AECOSAN/docs/documentos/nutricion/premios/2021/Modelos_formularios_Premios__2021.doc)que figuran en la resolución de la convocatoria  sólo se podrán presentar:

-       **Telemáticamente mediante el** [**Registro Electrónico General de la Administración General del Estado (**[Formulario para realizar búsquedas de registros electrónicos (redsara.es)](https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do))](https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do) dirigiendo la solicitud a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición del Ministerio de Consumo.

Para poder realizar el registro electrónico se debe disponer de [**DNI electrónico**](https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009) **(**[Conseguir el DNI electrónico en 4 Pasos (dnielectronico.es)](https://www.dnielectronico.es/PortalDNIe/PRF1_Cons02.action?pag=REF_009)) o [**certificado electrónico**](http://www.cert.fnmt.es/) en vigor.

-       Se aceptará, asimismo, la documentación complementaria a las solicitudes presentadas en las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

·         En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas.

·         En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.

·         En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

·         En las oficinas de asistencia en materia de registros.

·         En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Con motivo de evitar posibles problemas que puedan surgir con el registro telemático **recomendamos que se presenten las solicitudes telemáticas con tiempo suficiente antes de la finalización del plazo** de presentación de solicitudes (10 de diciembre de 2021).

La convocatoria publicada en el BOE, los modelos de formularios para cumplimentar la solicitud de participación y la memoria justificativa del proyecto, así como otra información básica para esta edición puede encontrarla en nuestra página web y también puede acceder a ella directamente [**pinchando aquí**](http://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2021.htm) **(**[Aesan - Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición](http://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/ampliacion/Premios_NAOS_2021.htm))

Para cualquier aclaración e información sobre los XV PREMIOS ESTRATEGIA NAOS 2021 o sobre ediciones anteriores pueden:

·         Consultar la [página web de la AESAN-Estrategia NAOS](http://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/Premios_NAOS.htm) ([Aesan - Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición](http://www.aesan.gob.es/AECOSAN/web/nutricion/seccion/Premios_NAOS.htm))

·         Enviar un correo electrónico al buzón:  [estrategianaos@aesan.gob.es](mailto:estrategianaos@aesan.gob.es)

Por último, si lo consideran oportuno, les agradecemos que den traslado de esta información a quienes pudieran estar interesados mediante el reenvío de este correo y también, si es posible, que valoren colgarla en su página web para así promocionar al máximo esta decimoquinta convocatoria de los Premios Estrategia NAOS.

Un cordial saludo,